

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintidós

REFERENCIA: VERBAL No. 2019-01088
DEMANDANTE: STPS COLECTIVOS 1 Y CIA SCA EN LIQUIDACION
DEMANDADO: IGNACIO BELARMINO MANCERA ROJAS
APELACION AUTO

Teniendo en cuenta que el Juzgado 14 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C., mediante oficio No. E580 del 29 de octubre de 2021¹ le comunicó a esta instancia que el proceso de la referencia se terminó por conciliación entre las partes en audiencia llevada a cabo el 28 de octubre de 2021, el despacho se abstiene de resolver el recurso de apelación concedido en primera instancia respecto de auto adiado 26 de febrero de 2021², por lo tanto, se **DISPONE**:

1. Devuélvase el expediente digital al lugar de origen. **OFÍCIESE**.
2. Por secretaría déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ³
Juez

¹ Pdf 02SegundaInstancia – 03OficioJuzgado14pequeñas

² Pdf 01Cuaderno1Instancia - 06AutoConcedeRecurso

³ El Tribunal Superior me designó como Juez 15 Civil del Circuito de Bogotá en provisionalidad, a través de la Resolución No. 552 de junio 15 de 2022 con acta de posesión No. 157 con efectos fiscales a partir del 22 de junio del presente año, posteriormente mediante Resolución No. 041 del 21 de julio de 2022 fui designado como Juez 15 Civil del Circuito de Bogotá D.C., en encargo, tomando posesión del cargo el 27 de julio de esta anualidad

Bogotá, D. C. La anterior providencia se
notifica por anotación en Estado No.090
hoy 16 de agosto de 2022.
La secretaria,

NANCY LUCÍA MORENO HERNÁNDEZ.